

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 51

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
DELEGATURA JURISDICCIONAL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	09-81074	DEMANDANTE: MANTENIMIENTO DE ELEVADORES Y CIA LTDA DEMANDADO: EDIFICIO PRODECO P.H, ELEVAR ASCENSORES LTDA., THYSSENKRUPP ELEVADORES	POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE MEDEDAS CAAUTELARES	925 de 4 de ABRIL de 2011	EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNO (1)

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 8 de abril de 2011 a las 8:00 a.m. y se desfija el 8 de abril de 2011 a las 4:30 p.m.

MARÍA DEL CARMÉN DÍAZ FONSECA